



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de abril de 2016

Consejos Adheridos:

Buenos Aires Sr. Presidente de la
Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
Catamarca Dr. Roberto José Arias
S/D

Chaco

Chubut De nuestra consideración:

Cdad. A. de Buenos Aires Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran esta Federación, a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer la postergación de los plazos previstos para la presentación de la declaración jurada -F. CM05- correspondiente al período fiscal 2015 hasta el 30 de junio de 2016.

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Ello teniendo en cuenta que la Resolución General (C.A.) 1/2016, estableció que:

Formosa

Jujuy

La Pampa

“Art. 2 - Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada -F. CM05- correspondiente al período fiscal 2015 operará el 16 de mayo del año 2016, aplicando a partir del cuarto anticipo, el coeficiente unificado y las bases impositivas jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del Anexo de la resolución general 1/2015”.

La Rioja

Y que la resolución 822/2016 de la AGIP CABA, estableció que:

Mendoza

Misiones

Neuquén

“Art. 1 - Fijase el 30 de junio de 2016 como la fecha hasta la cual se considerará presentada en término la declaración jurada anual -Formulario CM05- correspondiente al ejercicio fiscal 2015 por los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sede en esta jurisdicción”.

Rio Negro

Salta

Motiva esta solicitud la unificación de fechas de vencimiento en todas las jurisdicciones adheridas.

San Juan

A la espera de una respuesta favorable a la presente solicitud, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero
Comisión Arbitral
MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO

Fecha: 07 de abril 2016

Hora: 14:20 HD

Anexos: AV. CORDOBA 1367 6°P. (C1055AAB) CIUDAD AUTÓNOMA DE BS.AS. - ☎ 4813-1758/2613 / 4815-7441 FAX 4813-8911

Dr. Mario Biondi
Secretario

Dr. José Luis Arnoletto
Presidente